PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

CAMBIO DENOMINACION

8R6310472

TIMBRE DEL ESTADO

01/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

Notaría de D. MARIO MORALES GARCÍA S/C de Tenerife

TIMBRE DEL ESTADO

D. MARIO MORALES GARCÍA Notario S/C de Tenerife

7V8717721

02/2007

ELEVACION A PÚBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, otorgada a instancias de la Entidad Mercantil "GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL". ----------

NUMERO MIL QUINIENTOS OCHO.----------

En Santa Cruz de Tenerife, a veintidós de mayo de dos mil siete. ----------

Ante mi, MARIO MORALES GARCIA, Notario del Ilustre Colegio de las Islas Canarias, con residencia en esta capital. ----------

---------- C O M P A R E C E: ----------

DON GONZALO CÁCERES MENENDEZ, mayor de edad, abogado, de esta vecindad, con domicilio en calle de San Francisco Javier, número 51, piso primero, provisto del Documento Nacional de Identidad, número 41.946.520-V. ----------

---------- I N T E R V I E N E: ----------

Lo verifica como Secretario del Consejo de Administración, en nombre y representación de la Entidad Mercantil "GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE

CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL", de duración indefinida, domiciliada en Santa Cruz de Tenerife, Calle Anatolio de Fuentes García, número 16, Polígono Industrial Costa Sur, Provincia de Santa Cruz de Tenerife; constituida bajo la denominación de "MERCADOS EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, S. A", (MERCOCANARIAS, S.A.), en escritura autorizada por el Notario que fue de esta residencia, Don Carlos Llorente Nuñez, el día 4 de Noviembre de 1.996, con el número 1.070 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al Tomo 430, Libro 238 de la sección 3ª, Folio 33, Hoja TF-3.027, inscripción 1ª. ----------

Tiene el Número de Identificación Fiscal A-38075750. ----------

Adaptó los Estatutos a la Ley 19/1989 de 25 de Julio, por acuerdo de la Junta General Universal de la Sociedad, de fecha veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y dos, acuerdos que fueron protocolizados en escritura autorizada el día veintinueve de Junio del mismo año, por el que fue Notario de esta capital, Don Federico Nieto Viejobueno, con el número 1.918 de su Protocolo, e

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

8R6310473

01/2008

TIMBRE DEL ESTADO

7V8717722

02/2007

Notaría de D. MARIO MORALES GARCÍA NIHIL PRIUS FIDE S/C de Tenerife 0,15 €

Notaría de D. MARIO MORALES GARCÍA NIHIL PRIUS FIDE S/C de Tenerife

inscrita en el Registro Mercantil al Tomo 871, Folio 200, nueva Hoja TF-4525, inscripción 11ª. ---

Se hizo constar el carácter de **SOCIEDAD UNIPERSONAL,** al haber pasado a propiedad de un solo socio, la totalidad de las acciones, en escritura autorizada por mi compañero de residencia, Don Bernardo Saro Calamita, el día treinta y uno de Diciembre de 1.998, con el número 4573, complementaria de la autorizada por el que fue Notario de esta capital, Don Juan Antonio Pérez Giralda, el día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y siete, con el número 2.526 de su protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil.

Resulta especialmente facultado para este acto por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad y posterior reunión del Consejo de Administración, celebrados el día 23 de abril de 2007, según me acredita con la certificación expedida por el compareciente, en su condición de Secretario, con el Visto Bueno del

Presidente, Don Pedro J. Rodríguez Zaragoza, cuyas firmas ha sido legitimadas por mí, y cuya certificación incorporo a la presente para su traslado en las copias que se expidan de la misma.

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria, para otorgar la presente escritura de **PROTOCOLIZACION DE ACUERDOS SOCIALES**, y al efecto, ----------

---------- D I S P O N E: ----------

PRIMERO: ----------

- Deja modificado el objeto social y, por lo tanto, modificado el artículo 7° de los Estatutos sociales, ----------

- modifican la denominación social y, por tanto, el artículo 1° de los Estatutos Sociales, --

- renuevan los cargos de consejeros, ---------

- dejan reelegido, por plazo de cinco años, Consejero Delegado de la compañía, ---------

todo en la forma en que consta en la certificación incorporada a esta matriz. ----------

SEGUNDO: Dejo unidas, a esta matriz, las páginas de la publicación del cambio de objeto social efectuada en los periódicos "EL DIA" y "DIARIO DE AVISOS". ----------

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8R6310474

01/2008

7V8717723

02/2007

TERCERO: Solicita del Señor Registrador Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, la práctica de cuantas inscripciones o anotaciones procedan en los Libros de su digno cargo. ----------

TRATAMIENTO DE DATOS.- Los datos de los otorgantes e intervinientes, serán incorporados a los ficheros existente en la Notaría. Su FINALIDAD es realizar la formación del presente documento público, su facturación y su posterior seguimiento, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria, Los datos serán tratados y protegidos según la legislación Notarial y la Ley Orgánica 15/99 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en esta Notaría, sita actualmente en la calle Valentín Sanz, número 14-2°, en Santa Cruz de Tenerife. ----------

Así lo dice y otorga ante mí. ----------

Hago las reservas y advertencias legales oportunas, especialmente las del Registro Mercantil. ----------

Lee el compareciente la presente escritura, por su elección, aprueba y ratifica su contenido y firma. ----------

De identificarle a través de su reseñado documento, de que a mi juicio tiene capacidad y legitimación, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del otorgante y, en cuanto proceda de todo lo demás consignado en el presente instrumento público que dejo extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie y números 7V8712974, 7V8712975 y 7V8712976, yo, el Notario, doy fe. ----------

Aranceles Notariales (Ley 8/89 de 13 de Abril y R.D. 1426/89 de 17 de Noviembre) Base: sin cuantía.- Nº. del arancel aplicados: 1,4,7, --- y Norma General Octava; Concepto: Acuerdo social. Derechos devengados: 99.96 €.----------

Sigue la firma del compareciente.----------

Signado: MARIO MORALES GARCIA.----------

Rubricados y sellado con el de la Notaria.----------

D O C U M E N T O S U N I D O S : - - - - - - - - - -

- -

- -

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8R6310475

01/2008

02/2007

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7V8717724

DON GONZALO CACERES MENENDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL (MERCOCANARIAS, S.A.U.), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTA PROVINCIA, HOJA 3.027, FOLIO 53 DEL TOMO 430, LIBRO 238 DE LA SECCION 3ª.

Inscr. en el reg. Merc. de Santa Cruz de Tenerife, tomo 430, Libro 238, Sección 3ª, Hoja 3027, Folio 53, Inscripción 1ª N.I.F. A 38075750

CERTIFICO: Que el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Mercocanarias, S.A.U, celebrada el veintitres de abril de dos mil siete, es del tenor literal siguiente:

"En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de abril de dos mil siete, reunida la totalidad de las acciones que integran el capital social, en el domicilio social, se acuerda por unanimidad dar a la Junta el carácter de Universal y celebrar así Junta General Extraordinaria, de acuerdo con el artículo 99 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A continuación se procedió a la formación de la lista de accionistas asistentes, resultando ser la que sigue:

El Gobierno de Canarias, representado en este acto por Don Pedro Jorge Rodríguez Zaragoza, titular del cien por cien del capital social.

El número total de accionistas presentes es de uno, representante del cien por cien del capital social.

Al estar representada la totalidad del capital social, la Junta queda válidamente constituida para tratar todos los asuntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.-- Examen, y en su caso, aprobación de las cuentas anuales- Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006 e informe de los auditores de cuentas de la Sociedad, así como de la aplicación de dichos resultados.

2.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.

3.- Modificación del objeto social y del art. 7 de los Estatutos Sociales.

4.- Modificación de la denominación social y del art. 1 de los Estatutos Sociales.

5.-Renovación de cargos de Consejeros.

6.- Delegación de facultades.

7.- Lectura y aprobación del acta.

Siguen las firmas de los asistentes.

-Abierta la sesión se pasó al examen del Punto nº 1: - Examen, y en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales- Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- Informe de Gestión correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006 e Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como de la aplicación de dichos resultados.

En este punto del orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las Cuentas Anuales- Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria- informe de gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado al 31 de Diciembre de 2006 e informe de

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

los auditores de cuentas de la Sociedad, así como la aplicación del resultado de dicho ejercicio.

Se hace constar que las Cuentas Anuales presentadas para aprobación coinciden con las formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el 26 de marzo de 2006 y con las auditadas por Ernst & Young.

Asimismo, se hace constar que los citados documentos no han sido formulados en el modelo normalizado aprobado por Orden del Ministerio de Justicia de 14 de enero de 1.994, al cumplirse los requisitos previstos en el art. 2 de la citada Orden, que establece la excepción a la obligación de utilizar modelos específicos de Cuentas Anuales a quienes, como en nuestro caso, se acojan a lo dispuesto en el apartado 2 del art.173 del R.D. Legislativo 1564/1989 que establece la posibilidad de hacer una subdivisión más detallada de las partidas del Balance y Cuentas de pérdidas y ganancias

-Acto seguido se pasó al Punto 2º.- Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2006.

En este punto del orden del día se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 2006.

3.- Modificación del objeto social y del art. 7 de los Estatutos Sociales.

Previa autorización del sentido del voto por el Consejo de Gobierno de Canarias, la Junta acuerda modificar el objeto social y, en consecuencia, el art. 7 de los Estatutos Sociales.

La modificación consistirá en sustituir el segundo párrafo del apartado A) del actual artículo 7, por el siguiente:

Inscr. en el Reg. Merc. de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 438, Libro 238, Sección 3ª, Hoja 3027, Folio 53, Inscripción 1ª N.I.F. A-38075750

"La ejecución de obras, trabajos , asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios, así como las que resulten complementarias o accesorias a las mismas, por encargo del Gobierno de Canarias, como medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas o privadas, vinculadas o dependientes de la misma, o por encargo de cualquier Administración pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias".

Así, el texto íntegro del art. 7 de los Estatutos queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 7.- Objeto y actividades.- La Sociedad tiene por objeto social:

A) Coadyuvar al desarrollo y ejecución de la política agroalimentaria y de pesca del Gobierno de Canarias.
La ejecución de obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios, así como las que resulten complementarias o accesorias a las mismas, por encargo del Gobierno de Canarias, como medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, y entidades públicas o privadas, vinculadas o dependientes de la misma, o por encargo de cualquier Administración pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.
B) El desarrollo y racionalización de los flujos interinsulares de productos agrarios que conforman el mercado canario, consiguiendo darle una mayor eficacia y transparencia.
C) La comercialización de los productos agrarios originarios de Canarias; en especial las de nuevo desarrollo, en los mercados tradicionales de la Península y Europa como las promociones de nuevos mercados.
D) La oferta de inputs a la agricultura en industria agroalimentaria de Canarias.
E) La prestación de servicios de información, promoción, asesoramiento y orientación de productos, producciones y mercados a las cooperativas SAT y otras entidades

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8R6310477

01/2008

7V8717726

02/2007

asociativas de producción y comercialización agrarias de Canarias.

F) La promoción, construcción instalación, gestión y explotación de:

- Los mercados en Origen de Productos Agrarios a los que se refiere la legislación específica sobre esta materia.

Las naves y almacenes, así como los centros de manipulación, distribución, contratación y ventas en relación con los medios de la producción agraria, productos agrarios y productos para la alimentación humana y animal, todos ellos tanto en estado natural como transformado, así como los derivados de los mismos.

G) En relación con los medios de la producción agraria, productos agrarios y para la alimentación mencionados anteriormente, podrá llevar a cabo las siguientes operaciones: extracción, fabricación, industrialización, selección, normalización, envasado, etiquetado, tipificación, manipulación, transporte, compras y ventas (al por mayor y al por menor y al detalle), permuta, importación, exportación y cualesquiera otras operaciones de tratamiento y comercialización referidas a dichos productos.

H) Asimismo, podrá realizar la Sociedad cualquiera otras actividades de lícito comercio, convenientes, necesarias o complementarias de las que constituyen sus actividades fundamentales y relacionadas anteriormente.

I) Obtención y gestión de la información y estadísticas de interés en el ámbito del territorio de Canarias.

La Sociedad podrá realizar su objeto en cualquier lugar o punto, tanto del territorio nacional como del extranjero, aunque se desarrollará preferentemente en las Islas Canarias".

4).- Modificación de la denominación social y del art. 1 de los Estatutos sociales.

Insc. en el reg. Merc. de Santa Cruz de Tenerife, tomo 430, Libro 238, Sección 3ª, Hoja 3827, Folio 53, Inscripción 1ª N.I.F. A-38025150

Previa autorización del sentido del voto por el Consejo de Gobierno de Canarias, la Junta acuerda modificar la denominación social, sustituyendo la actual por la siguiente: "Gestión del Medio Rural de Canarias, SA".

El art. 1 de los Estatutos Sociales queda redactado en los siguientes términos:

"Artículo 1.- Denominación social. Con la denominación de Gestión del Medio Rural de Canarias SA se crea una sociedad anónima para el cumplimiento del objeto social expresado en el artículo 7".

5).- Renovación de cargos de Consejeros.

Teniendo en cuenta que ha caducado el nombramiento de los Consejeros D. Juan Antonio Alonso Barreto y D. Alfonso Miguel Fernández Molina, la Junta acuerda reelegir a los mismos, como vocales del Consejo de Administración de Mercocanarias, SAU, por otros cinco años. Dichos Consejeros, cuyos datos personales constan ya en el Registro Mercantil, aceptan el cargo, manifestando que no les afectan las incompatibilidades y prohibiciones establecidas legalmente para su desempeño.

6).- Delegación de facultades.

La Junta faculta con carácter solidario e indistinto, a Don Juan Antonio Alonso Barreto y a Don Gonzalo Cáceres Menéndez, para que comparezcan ante Notario y protocolicen los acuerdos, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil, así como para el depósito de las cuentas anuales.

7).- Lectura y aprobación del acta.

La Junta acuerda la aprobación de la presente Acta.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8R6310478

01/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7V8717727

02/2007

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario, doy fe, con el Vº Bº del Presidente".

ASIMISMO CERTIFICO que el Consejo de Administración de esta Compañía, celebrado el 23 de abril de 2007, previa convocatoria en legal forma y con asistencia de la mayoría de los Consejeros, acordó por unanimidad reelegir por cinco años como Consejero delegado de la Compañía a D. Juan Antonio Alonso Barreto. La delegación comprende todas las facultades legal y estatutariamente delegables. El Sr. Alonso Barreto acepta el nombramiento y dicha delegación.

El Consejo faculta, con carácter solidario e indistinto, a Don Juan Antonio Alonso Barreto y a Don Gonzalo Cáceres Menéndez, para que comparezcan ante Notario y protocolicen el anterior acuerdo, suscribiendo cuantos documentos públicos y privados se precisen para su inscripción en el Registro Mercantil.

Para que conste ante el Registro Mercantil, extiendo la presente Certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Santa Cruz de Tenerife a veintitrés de abril de dos mil siete.

Vº Bº EL PRESIDENTE
Fdo. Pedro J. Rodríguez Zaragoza

EL SECRETARIO
Fdo. Gonzalo Cáceres Menéndez

NUMERO 327 DEL LIBRO INCICADOR.-

YO, MARIO MORALES GARCÍA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOY FE.----------

"QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN DE DON PEDRO JORGE RODRÍGUEZ ZARAGOZA, DNI. 41.984.186-D Y DON GONZALO CACERES MENÉNDEZ DNI. 41.946.520-V, SON LEGITIMAS, POR HABERLAS COTEJADO CON LAS QUE APARECEN EN SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD Y SER EN MI OPINION SIMILARES".----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL SIETE.----------

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0096999927

0,15 € SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

NIHIL PRIUS FIDE
A12364026

Gobierno de Canarias
www.mercocanarias.com
C/ 903, Nº 2 - Planta C,
Polígono Industrial El Mayorazgo
Apartado de Correos 10.978
C.P. 38108 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 902 377 777 - Fax: 922 236 109
Mercalaspalmas
C/ Cuesta Ramón S/N Nave Multiusos,
P- 13-15-17 Polígono Industrial Jinamar
CP. 35229 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 902 377 777 - Fax: 928 710057

Inscr. en el reg. Merc. de Santa Cruz de Tenerife, Tomo 430, Libro 238, Sección 3ª, Hoja 3027, Folio 53, Inscripción 1ª N.I.F. A-38075550

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL
SECCION DE DENOMINACIONES

PRINCIPE DE VERGARA, 94
TELÉFS. 91 563 12 52
902 88 44 42
28006 MADRID

CERTIFICACION Nº. **07099548**

DON **José Miguel Masa Burgos** , Registrador Mercantil Central, en base a lo interesado por:
D/Da. **MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIA,** en solicitud presentada con fecha 09/04/2007 y número de entrada 07100294

CERTIFICO: Que **NO FIGURA** registrada la denominación

GESTION DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS, S.A.

En consecuencia, **QUEDA RESERVADA DICHA DENOMINACION** a favor del citado interesado, por el plazo de quince meses a contar desde esta fecha, conforme a lo establecido en el articulo 412.1 del reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, a Diez de Abril de Dos Mil Siete.

EL REGISTRADOR,

DILIGENCIA: Para hacer constar que el nombre completo del interesado es: MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIAS SAU.

REGISTRO MERCANTIL CENTRAL - JOSE MIGUEL MASA BURGOS - MADRID -

*NOTA.- Esta certificación tendrá una vigencia, a efectos de otorgamient de escritura, de DOS MESES contados desde la fecha de su expedición, d conformidad a lo establecido en el art. 414.1 del Reglamento del Registr Mercantil.

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

8R6310479

01/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7V8717728

02/2007

La remodelación del antiguo colegio Atlántida de Valle de Guerra ha costado un millón de euros, pero se ha conseguido que los valleros de todas las edades puedan contar con un centro ciudadano multifuncional y remozado.

Centro vallero de reunión

■ CRISTINA ÁLVAREZ, Tenerife

El Centro Ciudadano de Valle de Guerra, en La Laguna, se encuentra ubicado en pleno centro del pueblo, junto al cruce de la calle Calvario y la carretera que une Tejina con Valle de Guerra y Tacoronte, a la altura de la iglesia.

El proyecto, del Ayuntamiento de La Laguna, que abordaba la reestructuración y modernización del antiguo colegio Atlántida y el entorno de la plaza, se ejecutó con un presupuesto de un millón de euros. Las obras han transformado el edificio de dos plantas, con unos 1.200 metros cuadrados de superficie útil y con una capacidad de ocupación máxima de unas 800 personas.

El citado recinto cuenta con un ascensor para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida.

Este nuevo equipamiento social y cultural con que cuenta Valle de Guerra tiene carácter multifuncional y está llamado a convertirse en referencia de la vida comunitaria de todos los valleros, así como de la veintena de colectivos que representan al núcleo poblacional.

En las aulas se imparten cursos de cocina, folclore, escuela para adultos, gimnasia y manualidades. Ana Oramas, alcaldesa de La Laguna, resaltó "la importancia de que cada día se encuentren en este espacio público niños, jóvenes, adultos y mayores, lo cual crea una atmósfera fructífera de relaciones ciudadanas, que es precisamente el objetivo que nos hemos marcado con la remodelación del centro".

El Ayuntamiento de La Laguna es el encargado de gestionar dicho centro y la alcaldesa, durante su inauguración aprovechó para invitar a los vecinos del pueblo de Valle de Guerra a que hicieran uso de las citadas instalaciones bien a través de los cursos de cocina, internet o de folclore o, simplemente acudiendo a las salas de lectura o bibliotecas del que también pueden hacer uso todos los miembros de la familia.

UN LUGAR DONDE EJERCER DE VECINOS

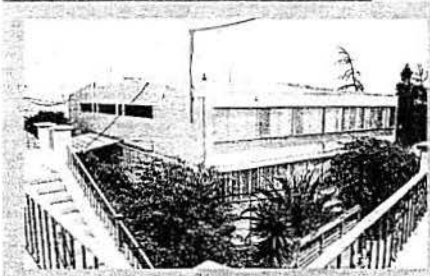

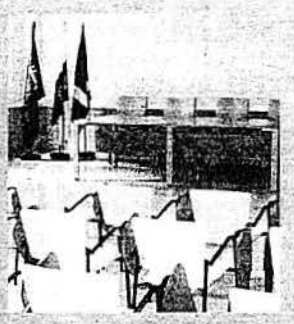

Juntos. Juntos parece ser la filosofía que prima en este centro ciudadano de Valle de Guerra. Niños, jóvenes, adultos y mayores se reúnen en un mismo centro para asistir a cursos de cocina, de folclore, informática, o simplemente, para leer el periódico o que los miembros de la veintena de colectivos sociales puedan reunirse y hacer uso de las instalaciones. En la fotografía superior, el antiguo colegio antes de que se llevaran a cabo las obras de mejora. Abajo, la nueva fase del Atlántida y sus dependencias. La Tenencia de Alcaldía se halla en la planta baja y el resto de servicios está dividido. En la imagen, la sala infantil, un salón de actos y la sala destinada a la lectura./ EL DÍA

LAS CARACTERÍSTICAS

■ **Distribución.-** El nuevo Centro Ciudadano de Valle de Guerra cuenta con dos plantas con una superficie útil de 1.200 metros cuadrados y con una ocupación máxima de unas 800 personas.

■ **Planta baja.-** En la planta baja se cuenta con una superficie útil de 640 metros cuadrados y es donde se encuentra ubicada la Tenencia de Alcaldía. Asimismo, en dicho recinto se cuenta con una sala de atención al público, una sala de reuniones con capacidad para 25 personas y dos despachos más. En esta misma planta está la biblioteca con cyber-centro para el acceso a internet, una sala de lectura, un salón de actos con capacidad para un centenar de personas, un aula, un local con techo aislante y una sala de encuentros para niños. También hay dos aseos y un cuarto para almacenar material.

■ **Planta alta.-** Con una superficie útil de 558 metros cuadrados, cuenta con nueve aulas, entre las que destaca una cocina para cursos y otra para clases de informática, así como otra sala para el encuentro y reuniones de colectivos. Esta planta cuenta con aseos, un cuarto de limpieza y un trastero.

■ **Un polideportivo.-** En las inmediaciones del citado centro ciudadano se encuentra un polideportivo cubierto que complementará la oferta a los valleros. La dotación presupuestada para esta infraestructura deportiva es de unos 600.000 euros y se abrirá en breve, ya que el Ayuntamiento de La Laguna se encuentra en la actualidad adquiriendo el equipamiento necesario para dotarlo. Habrá rampas en todos los accesos y será accesible a personas con minusvalías.

MercoCanarias

MERCOCANARIAS S.A.U.

La Junta General de accionistas de esta Compañía acordó la modificación del objeto social, quedando redactado el segundo párrafo del apartado A) del artículo 7 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "La ejecución de obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios, así como las que resulten complementarias o accesorias a las mismas, por encargo del Gobierno de Canarias, como medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas o privadas, vinculadas o dependientes de la misma, o por encargo de cualquier Administración pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias", y el apartado l) del mencionado artículo, con el siguiente texto: l) "Obtención y gestión de la información y estadísticas de interés en el ámbito del territorio de Canarias".

Dicha Junta General acordó asimismo el cambio de la actual denominación, "Mercado en origen de Productos Agrarios de Canarias, SA", por la de "Gestión del Medio Rural de Canarias SA", con la consiguiente modificación del art. 1 de los estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 2007

SE VENDE LOCAL 480 m2.

En Camino Las Gavias LA LAGUNA
Teléfono: 922-263485

Empresa en expansión
SOLICITA PERSONAL
con residencia en la Zona Norte, La Laguna y Santa Cruz de Tenerife
Interesados pedir cita para entrevista por el Tfno.: 626-063184

ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE LA LAGUNA
CURSO 2007-2008

Les informamos de que está abierto el plazo para **PRE-INSCRIPCIÓN de CURSOS ORDINARIOS** de alemán, francés, inglés y ruso, hasta el 11 de mayo de 2007.

PREINSCRIPCIÓN de CURSOS ESPECÍFICOS (inglés sanitario, alemán sanitario, inglés turístico, alemán turístico, alemán comercial; además de expresión oral en inglés, francés y alemán; y expresión escrita en francés), hasta el 18 de mayo de 2007.

Más información en
www.eoilalaguna.com

Gobierno de Canarias

CC se compromete a reducir los impuestos a quien invierta en mejorar el suelo rústico

Rivero asegura que rebajará un 15% el impuesto de la Renta a quien invierta en mejoras del campo

DIARIO DE AVISOS
SANTA CRUZ

El candidato de Coalición Canaria (CC) a la Presidencia del Gobierno de Canarias, Paulino Rivero, se reunió ayer, en la Cooperativa de Tejina, en Guía de Isora, con representantes del sector primario, a los que presentó las iniciativas del programa electoral de los nacionalistas destinadas a la agricultura y ganadería, entre las que destacó la reducción de un 15% sobre el Impuesto de la Renta para todos aquellos que inviertan en la mejora de suelo rústico. Rivero resaltó la "importancia" del sector primario no sólo por su contribución al Producto Interior Bruto de Canarias y por el empleo que generan, sino como elemento constructor de nuestro paisaje", informó CC en un comunicado.

El candidato nacionalista avanzó que el programa de CC contiene una serie de medidas dirigidas a mejorar e incentivar la agricultura y la ganadería, e informó que su formación pretende eliminar el Impuesto de Sucesiones para que los herederos naturales no tengan que pagar nada al recibir las tierras, y reducir en un cincuenta por ciento el Impuesto de Donaciones, cuando la cesión de un terreno se haga de padre a hijo y éste sea menor de 35 años, "porque es una forma de perpetuar la actividad agrícola o ganadera". Asimismo, resaltó la reducción del Impuesto de la Renta sobre las Personas Físicas (IRPF) para los emprendedores que decidan dedicarse al sector primario, y dijo que esta reducción se duplicará en el caso de las mujeres por la dificultad que "todavía encuentran para incorporarse al mercado laboral".

Por otro lado, Rivero expresó su compromiso para aplicar subvenciones al gasóleo profesional, una medida que beneficiará no sólo al sector primario, sino a los colectivos de taxis, camiones, y otros. En esta línea también expresó que CC apuesta por la innovación como medio para hacer a las empresas canarias más competitivas "de ahí la iniciativa de formar a 7.000 jóvenes que se encuentren en situación de desempleo como gestores de innovación". Esta medida, apuntó, también beneficiará a las empresas agrícolas y ganaderas, "que podrán facilitar las prácticas y descubrir los beneficios de introducir las nuevas tecnologías". Finalmente, el candidato de CC se comprometió a "pelear por lo nuestro como lo hemos venido haciendo hasta ahora. Hemos tenido un magnífico gestor estos últimos cuatro años en la figura de Pedro Rodríguez Zaragoza, cuyas iniciativas también constituyen las políticas de partido". "Lo que queremos es continuar trabajando como lo hemos venido haciendo hasta ahora", manifestó Rivero, al tiempo que instó a los presentes a que "a pesar de que puedan ser de ideologías diferentes, reflexionen sobre quién puede defender mejor los intereses de Canarias". "Los logros que hemos conseguido en la UE no son eternos, y hay que estar peleando, y nosotros estamos en disposición de hacerlo porque sólo nos interesa una cosa: luchar por y para los canarios", afirmó.

PAULINO RIVERO

"A pesar de que podamos ser de ideologías diferentes, reflexionen sobre quién puede defender mejor los intereses de los canarios"

Paulino Rivero. / DA

Barragán: "A los debates sólo van los partidos con representación parlamentaria"

DIARIO DE AVISOS
SANTA CRUZ

El coordinador general de campaña de Coalición Canaria (CC), José Miguel Barragán, ante el anuncio hecho ayer por el PSOE de estar dispuesto a que los debates acordados entre las tres formaciones políticas más representativas se abran a otras dos fuerzas, "recuerda a los socialistas que, como norma, en los debates se aplica el mismo criterio que la Ley Electoral establece para los espacios públicos". Y aseguró que "si tan dispuestos están a que se incorporen nuevas formaciones políticas al debate, ¿por qué discrimina a las restantes 22 formaciones que presentan lista al Parlamento de Canarias", se preguntó.

El también cabeza de lista de CC al Parlamento por la isla de Fuerteventura lamentó que el representante socialista en los acuerdos entre las tres formaciones políticas -Hernández Spínola- "vuelva a tergiversar la realidad. Al parecer, es la impronta de su candidato, sustentada en el engaño y la demagogia", indicó.

"Uno tiene la sensación de que el candidato socialista necesita padrinos para que le acompañen a los debates. Debe ser que después del plagio tiene miedo a que el candidato de CC le saque los colores. El PSOE debe explicar las razones por las cuales elige determinados compañeros de debate y desdeña a los demás", aseveró.

Sobre las acusaciones de prevaricación a CC, Barragán respondió que "vuelve a sorprender el doble rasero del PSOE. CC ha sido respetuosa con las decisiones de la Junta Electoral", apuntó. "Me imagino que ellos también lo han sido en casos como la denuncia sobre la campaña de la ZEC, las propagandistas revistas municipales de Icod o, ya en el ámbito estatal, la campaña del Ministerio de Fomento o la vergonzante petición de voto de los candidatos socialistas de Castilla-León antes del comienzo de la campaña".

José Miguel Barragán. / DA

Rivero defiende la aprobación de una ley que propicie la Policía Canaria

DIARIO DE AVISOS
SANTA CRUZ

El candidato de Coalición Canaria (CC) a la Presidencia del Gobierno regional, Paulino Rivero, insistió ayer en que propiciar una ley canaria que ampare la creación de un cuerpo general de Policía Autonómica será un "objetivo prioritario" para los nacionalistas en la próxima legislatura para atender aspectos que actualmente están desatendidos por parte de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, como la violencia doméstica, menores, control de espacios públicos, control de vertidos o vigilancia de playas. Así lo indicó Paulino Rivero, en declaraciones a los medios, antes de la reunión que mantuvo en Santa Cruz de Tenerife con representantes de la Asociación de Jefes de Policías Locales de Canarias, un acto que contó con la presencia del consejero de Presidencia y Justicia del Ejecutivo autonómico, José Miguel Ruano.

Mercocanarias

MERCOCANARIAS S.A.U.

La Junta General de accionistas de esta Compañía acordó la modificación del objeto social, quedando redactado el segundo párrafo del apartado A) del artículo 7 de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "La ejecución de obras, trabajos, asistencias técnicas, consultorías y prestación de servicios, así como las que resulten complementarias o accesorias a las mismas, por encargo del Gobierno de Canarias, como medio instrumental y servicio técnico propio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y entidades públicas o privadas, vinculadas o dependientes de la misma, o por encargo de cualquier Administración pública en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias", y el apartado f) del mencionado artículo, con el siguiente texto: f) "Obtención y gestión de la información y estadísticas de interés en el ámbito del territorio de Canarias".

Dicha Junta General acordó asimismo el cambio de la actual denominación, "Mercado en origen de Productos Agrarios de Canarias, SA", por la de "Gestión del Medio Rural de Canarias SA", con la consiguiente modificación del art. 1 de los estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife a 30 de abril de 2007

RESTAURANTE MAGURO 鮪有
SUSHI & TAPAS

SU RESTAURANTE JAPONES EN SANTA CRUZ, COMUNICA SU NUEVO HORARIO DE VERANO, A PARTIR DEL PROXIMO LUNES 14 DE MAYO, SERA UN PLACER ATENDERLES DE LUNES A SABADO EN SESION DE MEDIODIA Y NOCHE.

RESERVAS 922202380

C/ Ramón y Miguel Pinto, Residencial Reyes Católicos, local 4 / Santa Cruz de Tenerife

RENTA INSULAR CANARIA, S.A. SIM (RINCASA)

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 2007, a las 12.00 horas, a celebrar en el domicilio social, C/ Emilio Calzadilla nº 1 - 3º, en Santa Cruz de Tenerife, en primera convocatoria o, en su caso, si procediera, al día siguiente en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º. Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, propuesta de aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio 2006.
2º. Informe de la Presidencia.
3º. Propuesta de reelección de Consejeros.
4º. Nombramiento de auditores externos para el ejercicio 2007.
5º. Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
6º. Asuntos varios y ruegos y preguntas.
7º. Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados y para efectuar el preceptivo depósito de las Cuentas Anuales en el Registro Mercantil.
8º. Lectura y aprobación del Acta de la propia Sesión o, en su caso, nombramiento de socios interventores para dicho fin.

Los documentos a que se refiere el punto 1º se encuentran en el domicilio social a disposición de los Sres. Accionistas, quienes podrán acceder a los mismos según prevé el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anonimas.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de abril de 2007.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
José Sabaté Forns

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

8R6310480

01/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

7V8717729

02/2007

ES COPIA EXACTA DE SU MATRIZ QUE, BAJO EL NUMERO QUE LA ENCABEZA, OBRA EN EL PROTOCOLO GENERAL DE ESTA NOTARIA DONDE DEJO ANOTADA ESTA SACA QUE EXPIDO PARA EL COMPARECIENTE SEGUN INTERVIENE EN NUEVE FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 7V, NUMEROS 8717721 Y SUS SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO.EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL SIETE.DOY FE//

FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
NIHIL PRIUS FIDE
0097042581
D. MARIO MORALES GARCÍA
NIHIL PRIUS FIDE
S/C. de Tenerife

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTILES DE CANARIAS

Registro Mercantil de Tenerife
Tfno: 902201104 Fax: 922201621
Domicilio: Ramos 7 número 9, Esquina Avda Manuel Hermoso
38003 - SANTA CRUZ DE TENERIFE

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 2
Y MERCANTIL
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

NOTIFICACION DE CALIFICACION

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO / ASIENTO: 60 / 4563
F. PRESENTACION: 29/05/2007
ENTRADA: 1 / 2007 / 5.209,0
SOCIEDAD: MERCADO EN ORIGEN DE PRODUCTOS AGRARIOS DE CANARIA
AUTORIZANTE: MORALES GARCIA, MARIO
PROTOCOLO: 2007/1508 de 22/05/2007

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

1.- Se ha omitido la asistencia al Consejo y, en caso de no ser unánime, fecha y modo de la convocatoria, - artículo 97 y 112 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que para el nombramiento de Consejero Delegado se requiere el voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

En relación con la presente calificación :

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de los Registros y del Notariado en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

SANTA CRUZ DE TENERIFE, a 31 de Mayo de 2007

EL REGISTRADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

01/2008

Notaría de D. Mario Morales García
Nihil prius fide
S/C. de Tenerife

0,15 €

8R6310481

REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD
Y
MERCANTILES DE CANARIAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD N.º 2
Y MERCANTIL
DE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

CALIFICADO el precedente documento de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18.2 del Código de Comercio y 6 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, INSCRIBO EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL, LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º Y 7º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, LA REELECCIÓN DE DOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE UN CONSEJERO DELGADO, en la Hoja TF-4525, folio 199 del Tomo 2437 de la Sección General, inscripción 48ª.- Por una escritura número 1623, autorizada en esta Capital, el día 11 de junio de 2007, por el notario don Mario Morales García, compareció el Secretario del Consejo de Administración, don Gonzalo Cáceres Méndez, para subsanar y aclara la escritura que nos ocupa, en cuanto a la omisión de la asistencia del Consejo de Administración y la fecha y modo de la convocatoria.-

Asimismo certifico que no existe presentado en el Libro Diario de Operaciones ningún documento relacionado con la Sociedad de esta Hoja.-

ADVERTENCIA: Para hacer constar que el contenido del precedente documento se encuentra, al haber sido inscrito, bajo la protección de los principios registrales recogidos en los Artículos 7 y 9, párrafo primero, del vigente Reglamento del Registro Mercantil, que son del tenor literal siguiente:

""Artículo 7º.- Legitimación.- 1.- El contenido del Registro se presume exacto y válido. Los asientos del Registro Mercantil están bajo la salvaguarda de los Tribunales y producirán sus efectos mientras no se inscriba la declaración de su inexactitud o nulidad.-

2.- La inscripción no convalida los actos y contratos que sean nulos con arreglo a las Leyes".-

"Artículo 9º.- Oponibilidad.- 1.- Los actos sujetos a inscripción sólo serán oponibles a terceros de buena fe desde su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.- Quedan a salvo los efectos propios de la inscripción.""

Santa Cruz de Tenerife, a dieciocho de junio de dos mil siete.-

EL REGISTRADOR

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

TIMBRE DEL ESTADO

8R6310493

01/2008

Notaría de D. MARIO MORALES GARCÍA MIHIL PRIUS FIDE S/C. de Tenerife 0,15 €

NUMERO **588** DEL LIBRO INDICADOR.-

YO, MARIO MORALES GARCÍA, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE LAS ISLAS CANARIAS, CON RESIDENCIA EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, DOY FE.----------

"QUE LAS XEROCOPIAS, QUE SE ENCUENTRAN SOBRE EL ANVERSO Y REVERSO DE LOS DIEZ FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, SERIE 8R, NUMEROS 6310472 Y SUS NUEVE SIGUIENTES EN ORDEN CORRELATIVO, COINCIDEN BIEN Y FIELMENTE CON DOCUMENTO ORIGINAL, QUE HE TENIDO A LA VISTA Y DEVUELVO AL INTERESADO."----------

Y PARA QUE ASÍ CONSTE EXPIDO TESTIMONIO SOBRE EL ANVERSO DEL PRESENTE FOLIO, A PETICIÓN DE LA PARTE INTERESADA, EN SANTA CRUZ DE TENERIFE, A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL OCHO. ----------

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA NIHIL PRIUS FIDE

0097244131

Notaría de D. MARIO MORALES GARCÍA MIHIL PRIUS FIDE S/C. de Tenerife